

En Ordizia siendo el día **3 de noviembre de 2016** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN Sesión ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dn. José Miguel Santamaría Ezeiza

CONCEJALES PRESENTES:

Angelica Moreno Heras	EAJ/PNV
Bittor Bolinaga Alzelai	EAJ/PNV
Jose Ignacio Iturrioz Gotor	EAJ/PNV
Arantxa Fernandez	EAJ/PNV
Alvaredo	
Igor Eguren Izagirre	Ordiziako E.H. Bildu
Belen Maiza Urrestarazu	Ordiziako E.H. Bildu
Adur Ezenarro Agirre	Ordiziako E.H. Bildu
Izaro Intsausti Zinkunegi	Ordiziako E.H. Bildu
andrea.	
Jon Ander Caballero	Ordiziako E.H. Bildu
Zubelzu	
Miren Alazne Sukia	Ordizia Orain
Galparsoro	
M. Jesus Soto De Los Santos	Ordizia Orain
Iñaki Dubreuil Churruca	PSE-EE (PSOE)
jauna	

CONCEJALES AUSENTES:

SECRETARIA:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta

INTERVENTOR:

Dn. Mikel Zubizarreta Elicegui

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del Acta de la sesión plenaria celebrada el 6 de octubre de 2016.

- 2.- Dación de cuenta de los decretos de alcaldía del mes de septiembre
- 4.- Declaración Institucional de EUSKAL FONDOA sobre el Sahara Occidental
- 5.- Moción suscrita LANDARLAN sobre la conservación de Aralar.
- 6.- Solicitud de GEHITU para la participación del Ayuntamiento de Ordizia en la campaña rganizada en torno al VIH y aprobación de la declaración de Paris.
- 7.- Moción del PSE-PSOE sobre el Día de Internacionalización de Acción por la Despatologización Trans.
- 8.- Moción del PSE-PSOE sobre la obligatoriedad de la Inspección Técnica de Edificios en Euskadi.
- 9.- Propuesta de bonificación del ICIO a Goieki, S.A.
- 10.- Ruegos y preguntas
 - .- Información sobre asistencia de concejala a jornadas de BIZIKIDETZA.
 - .- Pregunta de una persona del público sobre 7% de reserva de los puestos de trabajo del Ayuntamiento a personal con discapacidad.

ASUNTOS TRATADOS POR ORDEN DE URGENCIA:

- 3.- Compromiso de crédito para el ejercicio 2017.

INCIDENCIAS

- .- Se ha modificado en orden de tratamiento de los puntos del orden del día.

HORARIO

HORA INICIO: 19:00 horas.

HORA FINAL: 21:25 horas.



Abierta la sesión por parte del Presidente, se da lectura al primer punto del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 6 de octubre de 2016

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2016

Debate

Sr. Eguren

Señala que en el punto nº 6 “Aprobación de las Ordenanzas Fiscales” en la votación se recoge que son 12 los votos a favor de la propuesta y sin embargo en la intervención del Sr. Alcalde se recoge que votará a favor de las ordenanzas en general pero en contra del recargo del 50% del IBI de la Ordenanza N° 1 y se abstendrán en la tasa de recogida de residuos de la Ordenanza N° 6.

Señala que no es congruente que Alcaldía proponga la aprobación de las ordenanzas fiscales y vote en contra salvo que plantee una segunda propuesta que también sea votada. Tras acordarse de que se votarían en su conjunto no tiene sentido el voto en contra o la abstención a ordenanzas concretas. Por lo tanto solicita la rectificación.

Sr. Alcalde

Dice que por facilitar la votación y dado que sabía que las ordenanzas se iban a aprobar, voto a favor en su conjunto pero remarcó que quería se recogiese en acta el posicionamiento de su grupo en contra al recargo del IBI y la abstención a la tasa de recogida de residuos.

Sra. Secretaria

Dice que el Sr. Eguren tiene razón en su planteamiento y que en lugar de recoger que se vota en contra o se abstiene, el acta debe de recoger que votan a favor de las ordenanzas en su conjunto pero muestran su disconformidad con el recargo del 50% del IBI y de la tasa de residuos.

La Secretaria procede a la corrección.

Votación

Votos a favor: 13 (EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H. Bildu 5, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada el acta una vez realizadas las modificaciones señaladas.



2.- Dación de cuenta de los decretos de alcaldía del mes de septiembre

Sra. Sukia

Pregunta sobre el decreto nº B 16/00870 y siguientes de la página 4 de la relación en los que se denominan “asuntos puntuales” y cuyo contenido son multas con detracción de puntos.

Igualmente en la página 11 de la relación el decreto B16/00970 y siguientes.

Sr. Alcalde

Le responde que no tiene información sobre dichos decretos.

Se informará e informará.

El Ayuntamiento pleno queda enterado.



Seguidamente el Sr. Alcalde informa de que se hace preciso incluir un punto con carácter de urgencia:

3.- Aprobación de la propuesta de compromiso de crédito para el ejercicio 2017 para la contratación de la dirección de obra de la ejecución de las obras del Anexo al Polideportivo.

Dado que es un punto que no ha sido dictaminado por la Comisión de Asuntos de Pleno requiere para su inclusión en el orden del día que el pleno ratifique la misma.

Votos a favor de la inclusión del punto con carácter de urgencia:

Votación

Votos a favor: 13 (EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H. Bildu 5, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Sr. Alcalde

Explica que en el Consejo de Administración de Majori Kiroldugia, S.L. de fecha 2 de noviembre de 2016 se adoptó el acuerdo de aprobar los pliegos para la licitación de redacción del proyecto de obras del Anexo al Polideportivo condicionado a la aprobación por el pleno de un compromiso de crédito para el ejercicio 2017.

Sr. Interventor

Explica la necesidad de comprometer crédito para el año que viene y formula la propuesta o proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

Propuesta

En fecha 2 de noviembre de 2016 el Consejo de Administración de Majori Kiroldugia, S.L. aprobó el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas para la redacción del proyecto de acondicionamiento del pabellón Anexo al Polideportivo Majori que incluye la dirección de obra.

Dicho acuerdo está supeditado a que exista consignación presupuestaria, consignación que la sociedad no dispone.

En el Presupuesto del 2016 del Ayuntamiento existe consignación suficiente en la partida 1643.01.342.002016 por importe de 42.350 euros, IVA incluido que se prevé ejecutar este año 2016.

Ante la posibilidad de poder ejecutar estas obras se prevé un periodo de 3 años para la dirección de obra cuyo monto total asciende a 48.400 euros, IVA incluido por el que se precisa crear un crédito de compromiso para 2017 por el citado importe.

A la vista de ello se propone la adopción de

PROYECTO DE ACUERDO

Adoptar un compromiso de crédito para el ejercicio 2017 por importe de 48.400 euros IVA incluido para la dirección de las obras del Anexo al Polideportivo Majori.

Debate

Sr. Ezenarro

Dice que su grupo no se va a oponer a la aprobación del punto pero explica que él participó en una reunión con el arquitecto municipal y gerente de Majori Kiroldugia, S.L. donde solicitó se incorporaran una serie de aportaciones y cambios que no se han recogido en el pliego de condiciones remitido al Consejo con la convocatoria.

Por ello el Consejo de ayer dio su aprobación a los pliegos condicionada a que dichas aportaciones y cambios fuesen incorporados.

No se mencionó nada en el Consejo del día de ayer respecto al concurso de ideas que su grupo considera necesario para conseguir que las obras se ejecuten teniendo en cuenta “el todo”.

Su grupo va a abstenerse pero adelantan que en lo sucesivo y en todo lo relacionado con la ejecución de las obras se opondrán si previamente no se ha llevado a cabo el concurso de ideas.

Sr. Alcalde

Le responde que aunque no se mencionó expresamente, se va a proceder a convocar un concurso de ideas. De hecho se están dando pasos.

Sra. Soto

Dice que ella entendió que una vez incluidas las aportaciones y modificaciones a las que ha hecho alusión el Sr. Ezenarro, se sometería nuevamente al Consejo para su aprobación.

Sra. Secretaria

Explica que el Consejo dio su aprobación a los pliegos condicionado a que se incorporen dichas modificaciones, quedando aprobados los mismos sin nuevo sometimiento al Consejo.

Votación

Votos a favor: 6 (EAJ-PNV 5 y Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Votos en contra: 2 (Ordizia Orain 2)

Abstenciones: 5 (Ordiziako E.H. Bildu 5)

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobado la propuesta.



El **Sr. Alcalde adelanta el punto que en el orden del día figura como nº 9** porque prevé que el pleno se alargue. El resto de puntos del orden del día no requieren información del Interventor y una vez debatido el presente punto se puede ausentar.

9.- Propuesta de bonificación del ICIO a GOIEKI S.A.

Propuesta

Se da cuenta de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones que prevé una bonificación de hasta el 95% del Impuesto en aquellas obras, construcciones o instalaciones que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.

Se da cuenta así mismo de la solicitud de bonificación del citado impuesto realizada por la Agencia de Desarrollo Comarcal GOIEKI, S.A. con CIF nº A20460747, para las obras de construcción del edificio de Incubadora de empresas de base tecnológica.

De conformidad con el artículo 5.1.a) de la Norma Foral 15/1989, de 5 de julio, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, modificada por la Norma Foral 4/2003, de 19 de marzo, de reforma del Sistema Tributario Local, corresponde al Pleno la declaración del interés o utilidad pública de las obras objeto de bonificación.

La Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 26 de octubre de 2016, dictamina favorablemente la bonificación solicitada teniendo en consideración el carácter de interés general de las obras porque las mismas van dirigidas al fomento de empleo y apoyo a la creación de nuevas empresas. La bonificación que se propone es del 95%.

PROYECTO DE ACUERDO

Declarar el especial interés o utilidad municipal de las obras a ejecutar por GOIEKI, S.A. para la construcción del edificio de Incubadora de empresas de base tecnológica y aprobar en consecuencia la bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones de las citadas obras.

Debate

Sr. Alcalde

Da cuenta de la propuesta de bonificación de las obras de construcción por GOIEKI, S.A. del edificio de Incubadora de empresas de base tecnológica. La bonificación que se propone es del 95 por ciento.

Votación

Votos a favor: 13 (EAJ 5, Ordiziako E.H.-BILDU 5, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



4.- Declaración Institucional de EUSKAL FONDOA sobre el Sahara Occidental

Propuesta

Este pasado domingo 9 de octubre, el gobierno marroquí ha denegado el acceso a la parte del Sáhara Occidental que mantiene ocupada a una delegación vasca de observadores de derechos humanos integrada por el Dr. Carlos Martín Beristain y Gloria Guzmán de Hegoa, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad del País Vasco, y Arantza Chacón de la Asociación Internacional para la Observación de los Derechos Humanos. La visita a El Aaiún se dio por invitación de la asociación de víctimas saharauis ASVDH que cuenta desde hace meses un permiso de las autoridades marroquíes para su funcionamiento. La ASVDH organiza en estos días sus primeras jornadas para las víctimas, y la presentación del informe *El Oasis de la Memoria* sobre violaciones de derechos humanos y *Meheris: La esperanza posible* sobre las dos fosas comunes encontradas con 8 desaparecidos por Hegoa y un equipo de la Sociedad de Ciencias Aranzadi con el Dr. Francisco Etxeberria.

Esta iniciativa de compartir las investigaciones con las víctimas y organizaciones saharauis es parte de cualquier proceso de investigación en el campo de los derechos humanos, y forma parte de un proyecto de investigación que cuenta con el apoyo de Euskal Fondoa (con la financiación de Diputación Foral de Gipuzkoa, Ayuntamientos de San Sebastián, Tolosa, Zarautz, Hernani y Urnieta.). Ante estos hechos, manifestamos lo siguiente:

1. Rechazamos la denegación del acceso a este grupo integrado por reconocidos observadores e investigadores de derechos humanos. Impedir su acceso sólo pone de manifiesto la falta de interés en el reconocimiento de los derechos de las víctimas y la dificultad del contacto con personas y organizaciones que puedan apoyar su trabajo. Esta negativa no solo es contraria a derecho sino que supone un nuevo obstáculo para poder mejorar la situación en el Sáhara, en la búsqueda de que el respeto a los derechos humanos sea la base para la salida política al conflicto. La actividad que tenía que realizarse tiene, entre otros objetivos, analizar, entre otras, la situación de las víctimas de desaparición forzada, y el Art. 24, párr. 7, de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada, firmada por Marruecos señala que "garantizará el derecho a formar y participar libremente en organizaciones y asociaciones que tengan por objeto contribuir a establecer las circunstancias de desapariciones forzadas y la suerte corrida por las personas desaparecidas, así como la asistencia a las víctimas de desapariciones forzadas".

2. Reiteramos una vez más nuestra solidaridad con el pueblo saharauí en sus justas reivindicaciones amparadas por el derecho internacional y múltiples resoluciones de Naciones Unidas. En particular, queremos manifestar nuestra

cercanía a las mujeres activistas saharauis que luchan a diario contra esta situación a través de medios pacíficos y cuya situación iba a ser objeto de y análisis con el citado equipo de observadores.

3. Agradecemos al equipo de observadores y a las organizaciones sociales que les apoyan su labor desinteresada en favor de los derechos humanos en el Sáhara Occidental como máxima expresión de la justicia y del respeto a la dignidad humana.

4. Solicitamos al Gobierno español y a las instituciones internacionales que emprendan cuantas acciones sean necesarias ante el Gobierno de Marruecos para que visitas de instituciones u organismos que trabajan en el campo de los derechos humanos y la cooperación tengan libre acceso al territorio del Sahara Occidental y a su población, lo cual es una condición mínima de cualquier país porque nadie puede estar por encima del derecho.

5. Reafirmamos nuestro compromiso con el proyecto de investigación sobre Violaciones graves de derechos humanos en el Sáhara Occidental desarrollado por Hegoa –Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional– y la Sociedad de Ciencias Aranzadi y que ha logrado importantes avances para el conocimiento de la verdad, la promoción de la justicia y la reparación a las víctimas.

Recomendamos a las instituciones públicas vascas dirigir la adhesión a esta declaración a:

▪ Embajada del Reino de Marruecos.- Att. Mohammed Fadel Benyaich .-
Embajador
Dirección: Calle de Serrano, 179, 28002 Madrid

Debate

Sr. Alcalde

Explica brevemente en que consiste la declaración. El objeto de la misma es denunciar la denegación de acceso al grupo de observadores e investigadores de derechos humanos, reiterar la solidaridad con el pueblo saharauí en sus justas reivindicaciones y solicitar al gobierno español e instituciones internacionales para que emprendan las acciones necesarias ante el gobierno de Marruecos.

Votación

Votos a favor: 13 (EAJ 5, Ordiziako E.H- BILDU 5, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



5.- Proposición suscrita por LANDARLAN sobre la conservación de ARALAR.

Propuesta

INTRODUCCIÓN

De nuevo, se ha trasladado a la calle el debate que nos inquietó hace 20 años: “Al parecer” van a abrir una nueva pista en los montes de Aralar. Parece ser que la Mancomunidad de Enirio Aralar mediante la Diputación Foral, ha aprobado el correspondiente proyecto de ejecución, según parece basándose en el proyecto de actividades que se realizó en 2002, pero al parecer aquel proyecto también ha resultado ser escaso y se necesita uno de mayor longitud.

Y decimos “al parecer” porque el Ayuntamiento de Ordizia no ha adoptado ningún acuerdo de este tipo, ni en el pleno ni en su correspondiente departamento. El Ayuntamiento de Ordizia tiene una responsabilidad extraordinaria en la Mancomunidad de Enirio-Aralar, al ostentar la Presidencia permanente de la Mancomunidad formada por 15 municipios.

No debemos olvidar que el terreno inmenso que tiene la Mancomunidad de Enirio Aralar en Aralar es propiedad de toda la ciudadanía y que su administración, a nuestro parecer, debería intentar lograr el beneficio para todos y todas, y no solo obrar en beneficio de unos pocos apartando a los demás tal y como lo ha hecho ahora.

No se puede cuestionar que la pista no sea beneficiosa para los usuarios, pero no se pueden ocultar los percances e impactos que produce la construcción de las pistas en el medio natural. Sobre todo los montes como Aralar, siendo valores extraordinarios de la naturaleza y el paisaje, suelen ser paisajes muy vulnerables y las obras de este tipo perjudican al medio de un modo muy significativo.

En este contexto nos parece inadmisibile lo que ha expuesto el director general de Medio Ambiente de la Diputación Foral: La apertura de una pista de 4.390 metros de longitud y 3 metros de anchura en el medio natural de Aralar no producirá ningún impacto perjudicial importante o notorio al conjunto de ese espacio natural de la Red Natura 2000 ni a su hábitat ni a sus especies. ¿Dónde está el informe técnico que sostiene esa afirmación? ¿A quién pretenden engañar?

Y volviendo al Ayuntamiento: Al parecer, nos hemos olvidado del compromiso adoptado por el Ayuntamiento de Ordizia en la sesión plenaria del 20 de diciembre de 2012 a favor de la naturaleza y a la vez de la solicitud realizada a toda la ciudadanía ordiziarra, solicitando que se realizara el plan de gestión de Aralar, entre otros.

De mientras, renunciando al cumplimiento de las normas, sin haber iniciado ni siquiera el plan de gestión, sin planificación de las infraestructuras viarias de Aralar, parece ser que se ha aprobado realizar una pista y han empezado con las labores de ejecución de una parte.

Ante esta situación, la Asociación Medioambiental Landarlan, propone al Pleno del Ayuntamiento de Ordizia la aprobación de la siguiente:

Proposición:

1. Que la Mancomunidad de Enirio Aralar revise el Proyecto de actividades que aprobó en 2003 antes de aprobar la ejecución de cualquier pista nueva (incluidas éstas), subordinando los usos que se le pueden designar a la protección de la naturaleza y en el proceso de su aprobación dando lugar a la participación y el debate de la ciudadanía. Mientras tanto, que se paralicen inmediatamente el proyecto de la pista de Saltarri y los trabajos de la pista de Goroskintxu.

Trasladar cuanto antes este acuerdo del Ayuntamiento de Ordizia a los municipios de la Mancomunidad de Enirio-Aralar y solicitarles que se unan a este acuerdo adoptando las medidas oportunas.

2. Que de aquí en adelante, en los asuntos relevantes de la Mancomunidad de Enirio Aralar y sobre todo, la planificación a aprobar anualmente, los trabajos y los presupuestos, los acuerdos que deba adoptar el Ayuntamiento de Ordizia se aprueben en el correspondiente departamento y en el Pleno, antes de trasladar a la Mancomunidad el acuerdo del Ayuntamiento de Ordizia.

3. Solicitar a la entidad correspondiente que apruebe el Plan de Uso y Gestión de Aralar, imprescindible a la hora de llevar a cabo cualquier planificación.

4. Al ser Enirio-Aralar monte público, que la mancomunidad sea una entidad transparente y abierta, y que para ello se difunda a la ciudadanía toda la documentación poniéndola en la página web, publicando los acuerdos que se adopten y la información en general, estableciendo vías de participación a la ciudadanía para la conservación de Enirio-Aralar.

5. Solicitar que el órgano gestor de la Zonas Especiales de Conservación y del Parque Natural de Aralar plantee la planificación general de las infraestructuras viarias del monte antes de aprobar la ejecución de cualquier pista nueva, abriendo antes de aprobarlo un proceso abierto de participación y debate de la sociedad.

6. La desintegración de la comisión de trabajo de la Mancomunidad, al no tener en cuenta esta entidad que Aralar es un Parque Natural y una Zona Especial de Protección, y porque no ha informado a la sociedad ni ha facilitado ningún cauce de participación.

Trasladar dichos acuerdos a las Direcciones de Montes y Medio Natural y Medio Ambiente de la Diputación Foral y solicitar que se tengan en cuenta.

Debate

Los representantes de Ordiziako E.H- Bildu y Ordizia Orain

Señalan que ellos apoyan la moción pero que en realidad la ha presentado LANDARLAN.

Se procede a la corrección.

Sra. Huesa en representación de LANDARLAN

Dice que están en contra de la construcción de la pista. Recuerda que en el 2012 ya presentaron una moción sobre la Biodiversidad en la que se incluía Aralar y que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de EAJ-PNV y Ordiziako EH-Bildu y la abstención del PSE-PSE(PSOE).

Solicita:

- Que antes de aprobar la ejecución de cualquier pista en Aralar así como cualquier otro acuerdo importante de la mancomunidad se adopte por acuerdo del Pleno.
- Que las obras de la pista de Goroskintxu se paralicen.
- Que se apruebe un plan integral del parque natural.

- Que la mancomunidad para cumplir con los principios de transparencia cree una página en la que se reflejen los acuerdos y procesos de la misma.
- Dice que en más de una ocasión han solicitado el expediente administrativo y hasta el día de hoy no se les ha facilitado. Y las obras han sido ya iniciadas.
- Señala que los acuerdos se adoptan con los pastores y ganaderos pero no con otros sectores como montañeros, ecologistas.....etc. Hay solo 120 ganaderos en los montes y 137.000 habitantes en los municipios que integran la mancomunidad.
- Solicita también que desaparezca el grupo de trabajo creado en la mancomunidad. Dicho grupo está integrado por 4 representantes de los municipios y 6 representantes de los pastores y ganaderos.
- Cuanto más protegidos están los montes más pistas e infraestructuras. Así se destrozará Aralar.

Sr. Ezenarro

Dice que su grupo apoya la moción, no tanto por qué se hace sino por cómo se hace. Es increíble que a estas alturas no se haya visto todavía el proyecto ni expediente alguno.

Recuerda al Sr. Alcalde que entre los 3 pilares que defendió en el momento de su investidura aludió a los principios de transparencia y participación ciudadana.

En un principio estaban de acuerdo con la ejecución de la pista pero cree se **tenían que haber analizado otras opciones como la de ejecutar la pista que no se llegó a analizar.**

En el plan de Acción de Enirio-Aralar que se prevé aprobar algunas chabolas cambian de ubicación y entiende que el plan ha de tener también en cuenta dicha cuestión a la hora de plantear los accesos.

Considera al igual que los sectores representados son los pastores y ganaderos y no el resto de ciudadanos.

Cree que debe plantearse un proceso participativo para la elaboración y aprobación del plan del parque.

Sra. Sukia

Dice que su grupo votará a favor de la proposición.

No está de acuerdo que se hagan las cosas de prisa y sin más reflexión.

Solicita al Sr. Alcalde informe sobre los temas que se debaten y acuerden en Enirio Aralar tal y como hacen otros concejales que representan a Ordizia en entes supramunicipales.

Termina señalando que no disponen de información sobre la ejecución de la pista y que se analicen todas las alternativas posibles teniendo en cuenta los intereses de todos, no solo los de unos pocos.

Sr. Alcalde

Dice que en febrero de este año ya informaron sobre las obras de la pista y que el tema salió en prensa. Entre las inversiones de este año se contemplan las obras de la pista y además en las actas de la Junta de la mancomunidad se hace referencia en más de una ocasión a las obras. Dice también que él como representante en la mancomunidad tiene un voto y que hacer desaparecer el grupo de trabajo creado en el seno de la misma no le compete al ayuntamiento sino a la mancomunidad.

Pregunta a ambos grupos políticos si están o no de acuerdo con la ejecución de la pista y cómo plantean los accesos si están en contra de la misma.

Sr. Ezenarro

Dice que el problema es que no se conoce el proyecto. Lo importante, insiste, no es qué hacer sino cómo hacer. No conoce el proyecto porque no está disponible y señala

que la sede de la mancomunidad es el Ayuntamiento de Ordizia y que el proyecto debería estar aquí.

Están a favor de la pista de Goroskintxu pero a futuro cualquier otra ejecución de obra que se vaya a hacer debería de hacerse con la aprobación de un plan previo y sobre todo, al ser un bien público debería de hacerse teniendo en cuenta todos los intereses.

Seguramente todos deben de ceder en algo pero la forma de proceder no es esa.

Sr. Alcalde

Dice que desde el año 2003 está contemplada la pista en el plan de acción y en el año 2014 el anterior presidente de la mancomunidad firmó un convenio de colaboración con la fundación HAZI para la ejecución de la pista. Además ha sido aprobada por unanimidad por la Junta.

Cree que el único objetivo de la oposición es que no se haga esta pista sino que no se hagan más pistas. Los 120 ganaderos que están en los montes son los que ayudan a mantener Aralar para que el resto lo disfrutemos.

Informa el Alcalde de los sabotajes sufridos por la empresa adjudicataria. Dice que en la Junta de la Mancomunidad del día de ayer, 2 de noviembre convocada con carácter de urgencia, dichos sabotajes han sido condenados por unanimidad.

Sra. Huesa

Dice que está en contra de los sabotajes por supuesto porque no es su estilo pero está también en contra del descontrol que hay en Aralar. Solicita se paralicen las obras.

Sr. Ezenarro

Señala que el hecho de que se haya aprobado por unanimidad no legitima el que no se muestre el proyecto.

Sra. Sukia

Dice que el enterarse de la ejecución de las obras por la prensa no es lo correcto y que previamente a la ejecución de la pista debería de haberse analizado con más profundidad el tema.

Votación

Votos a favor: 7 (Ordiziako E.H- BILDU 5, Ordizia Orain 2)

Votos en contra: 5 (EAJ-PNV)

Abstención: 1 (Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak)

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la proposición.



6.- Solicitud de GEHITU para la participación del Ayuntamiento de Ordizia en la campaña organizada en torno al VIH y aprobación de la declaración de París.

Propuesta

DECLARACIÓN DE PARÍS 1 de diciembre de 2014

ACCIÓN ACELERADA EN LAS CIUDADES: PONER FIN A LA EPIDEMIA DE SIDA

Ciudades que alcanzan los objetivos 90-90-90 para 2020

90 % de las personas que viven con el VIH conocerá su estado serológico.
90 % de quienes conocen su estado serológico positivo recibirá un tratamiento.
90 % de las personas en tratamiento logrará suprimir la carga viral.

DECLARACIÓN DE PARÍS

Nos encontramos en un momento histórico para la respuesta al sida. Gracias a los avances científicos, el activismo comunitario y el compromiso político con unos objetivos comunes, tenemos la oportunidad real de poner fin a la epidemia de sida a escala mundial para el año 2030. Las ciudades llevan mucho tiempo en la primera fila de la respuesta al sida y ahora se encuentran en una posición única para liderar acciones aceleradas con miras a alcanzar los objetivos 90-90-90 en 2020: que el 90% de las personas que viven con el VIH conozca su estado serológico; que el 90% de quienes conocen su estado serológico positivo reciba tratamiento; y que el 90% de las personas en tratamiento suprima la carga viral.

Podemos detener todas las nuevas infecciones por el VIH y evitar las muertes relacionadas con el sida, incluidas las muertes por tuberculosis. Podemos acabar con el estigma y la discriminación. Todos nuestros ciudadanos deben tener acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH y la tuberculosis que permitan salvar vidas.

Si colaboran, las ciudades pueden adoptar medidas locales que tengan una repercusión mundial. Al aprovechar nuestro alcance, infraestructura y capacidad humana, las ciudades crearán un futuro más equitativo, incluyente, próspero y sostenible para todos los ciudadanos, sin importar su sexo, edad, situación económica o social u orientación sexual.

LOS ALCALDES NOS COMPROMETEMOS A:

1. Poner fin a la epidemia de sida en las ciudades para el año 2030

Nos comprometemos a alcanzar los objetivos 90-90-90 relativos al tratamiento del VIH para 2020, que reducirán rápidamente el número de infecciones por el VIH y las muertes relacionadas con el sida -incluidas las causadas por la tuberculosis- y

acelerarán el proceso para acabar con el sida para el año 2030. Nos comprometemos a ofrecer un acceso sostenido a los servicios de detección, tratamiento y prevención. Terminaremos con el estigma y la discriminación.

2. Situar a las personas en el centro de todo lo que hacemos

Nos centraremos, sobre todo, en las personas vulnerables y marginadas. Respetaremos los derechos humanos y no dejaremos a nadie de lado. Actuaremos en el plano local y en colaboración con nuestras comunidades para impulsar el apoyo mundial en pos de sociedades resistentes y saludables y del desarrollo sostenible.

3. Abordar las causas de riesgo, vulnerabilidad y transmisión

Emplearemos todos los medios necesarios, como ordenanzas municipales y otras herramientas, para abordar los factores que hacen que las personas sean vulnerables al VIH y a otras enfermedades.

Trabajaremos estrechamente con las comunidades, los proveedores de servicios, los encargados del cumplimiento de la ley y otros organismos, así como con las poblaciones marginadas y vulnerables, incluidos los habitantes de barrios marginales, las personas desplazadas, las mujeres jóvenes, los trabajadores sexuales, las personas que se inyectan droga, los migrantes, los hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres y los transexuales, a fin de crear y promover la tolerancia.

4. Utilizar la respuesta al sida para una transformación social positiva

Nuestro liderazgo impulsará una transformación social innovadora para crear sociedades equitativas, incluyentes, receptivas, resistentes y sostenibles. Integraremos programas de salud y sociales con objeto de mejorar la prestación de servicios, incluidos los relacionados con el VIH, la tuberculosis y otras enfermedades. Emplearemos los avances de la ciencia, la tecnología y la comunicación para impulsar este objetivo.

5. Crear y acelerar una respuesta adecuada a las necesidades locales

Desarrollaremos y promoveremos servicios innovadores, seguros, accesibles, equitativos y libres de estigma y discriminación. Fomentaremos e impulsaremos la participación y el liderazgo de la comunidad para incrementar la demanda y para prestar servicios que respondan a las necesidades locales.

6. Movilizar recursos para la salud pública y el desarrollo integrados

Invertir juntos en la respuesta al sida, mostrando un compromiso firme con la salud pública, es una inversión sólida en el futuro de nuestras ciudades que fomenta la productividad, la prosperidad compartida y el bienestar. Adaptaremos los recursos y los planes de nuestras ciudades para ofrecer una respuesta acelerada. Desarrollaremos un

mecanismo de financiación innovador y movilizaremos recursos y estrategias adicionales para poner fin a la epidemia de sida para 2030.

7. Unirnos como líderes

Nos comprometemos a elaborar un plan de acción y a unirnos en una red de ciudades con objeto de hacer realidad la presente Declaración. Trabajaremos en amplia consulta con todas las partes interesadas y analizaremos periódicamente los resultados a fin de ajustar nuestras respuestas para que sean más rápidas, inteligentes y eficaces. Apoyaremos a otras ciudades y compartiremos nuestras experiencias, conocimientos e información sobre los aspectos que funcionan y los que se pueden mejorar.

Informaremos anualmente sobre nuestros progresos.

Objetivos de la Respuesta Rápida.

Para el año 2020	Para el año 2030
90-90-90 Tratamiento	95-95-95 Tratamiento
500 000 Nuevas infecciones entre adultos	200 000 Nuevas infecciones ente adultos
CERO Discriminación	CERO Discriminación

Debate

Sr. Dubreuil

Explica el objeto de la moción. Que se alcance las cifras 90-90-90 para el año 2020. Es decir:

- 90% de los afectados por el virus conozcan su estado
- 90% de los que sean conocedores de su estado reciban tratamiento
- 90% logren suprimir su carga viral.

Sra. Maiza

Pregunta si el foro donde se ha tratado el tema ha hecho una valoración en cuanto a recursos de lo que supone la implantación o adopción de los compromisos.

Sr. Dubreuil

Le responde que se trata en principio de una declaración de intenciones que se desarrollará posteriormente punto por punto y en función de los recursos disponibles.

Votación

Votos a favor: 13 (EAJ 5, Ordiziako E.H. Bildu 5, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0



7.- Proposición del PSE-EE(PSOE) sobre el Día Internacional de acción por la despatologización Trans.

Propuesta

Fundamentación

El Ayuntamiento de Ordizia quiere sumarse a través de la aprobación de esta moción a la conmemoración del **Día Internacional de Acción por la Despatologización Trans** denunciando una vez más la psiquiatrización de la transexualidad y las graves consecuencias del llamado 'diagnóstico de disforia de género'. El Ayuntamiento de Ordizia también quiere con esta moción, visibilizar la violencia que se ejerce sobre las personas intersexuales mediante los procedimientos médicos vigentes.

La transexualidad debe dejar de ser considerada como una enfermedad de una vez por todas, tanto a nivel nacional como en la Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud. Es intolerable que la psiquiatrización siga relegando a las instituciones médico-psiquiátricas el control sobre las identidades de género”.

Queremos recordar que en el Estado español existe una gran disparidad con respecto a los derechos de las personas transexuales como consecuencia de las leyes promulgadas a nivel autonómico. Andalucía, Canarias, Euskadi, Navarra o la Comunidad de Madrid cuentan con legislaciones que reconocen los derechos de las personas trans, produciéndose una disparidad con respecto al resto del país que ha de solucionarse con la mayor celeridad. La propuesta de ley de igualdad y no discriminación LGTBI que la FELGTB presentó el pasado 28 de septiembre establece medidas efectivas contra la desigualdad de derechos persistente.

Para eliminar este estigma en nuestro país, la Federación Española de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) pide una ampliación de la Ley de Identidad de Género, aprobada en 2007, en la que, además de realizar una actualización de la normativa actual, se incluya también una "Ley integral trans" que consolide la "capacidad de autodeterminación" de identidad sexual de los transexuales.

En la actualidad, son cinco las comunidades autónomas en España -seis cuando el Gobierno valenciano refrende la ley cuyo anteproyecto fue aprobado hace unos días- con una "Ley integral trans": **Navarra, Euskadi, Andalucía, Canarias y Madrid**. Sin embargo, es necesario "garantizar los derechos de las personas 'trans' a nivel estatal".

En el manifiesto de la Red Internacional por la Despatologización Trans también se reivindica, entre otros asuntos, el derecho al cambio de nombre y sexo en los documentos oficiales sin tener que pasar por ninguna evaluación médica ni psicológica; así como la puesta en práctica de políticas específicas para acabar con la marginación y la discriminación de las personas trans en los ámbitos laborales.

No debemos olvidar tampoco que, según el estudio "Características Sociodemográficas y Ajuste Psicológico entre transexuales en España", **el 82% de transexuales ha sufrido algún tipo de agresión física lo largo de su vida**. Hablamos de *transfeminicidio*. La mayoría de las agresiones a transexuales las sufren mujeres, y dentro del colectivo LGTB, son ellas las que tienen el mayor índice de asesinatos. Las mujeres 'trans' "han llevado a cabo cambios mucho más radicales que en los casos de los hombres. En concreto, una sexta parte de ellas se dedica al trabajo sexual, lo que las hace más vulnerables y por tanto que sean las principales víctimas de asesinato.

Por estas razones, el Grupo socialista presenta esta moción por la que el AYUNTAMIENTO DE ORDIZIA insta:

1 al Gobierno y al Parlamento españoles a que tomen las oportunas medidas para la despatologización de la transexualidad

Igualmente, el Ayuntamiento de Ordizia insta al gobierno y parlamento de España a:

2 Diseñar y aprobar una LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN. Ley que garantice la igualdad de trato y la no discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

3 Diseñar y aprobar una LEY INTEGRAL CONTRA LOS DELITOS DE ODIO que incluya medidas de prevención, sensibilización y sanción, así como de ayuda, denuncia y atención a las víctimas.

4 Diseñar y aprobar una LEY INTEGRAL PARA LAS PERSONAS TRANSEXUALES que, entre otras cosas, establezca un nuevo protocolo que no indique patología alguna para la atención de las personas transexuales en la sanidad pública

5 Actualizar la vigente LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO eliminando el requisito de temporalidad del tratamiento, el diagnóstico por disforia de género e incluyendo a los menores en la ley posibilitando además la adecuación de nombre y de sexo en la tarjeta de residencia de personas transexuales extranjeras.

6 Diseñar y aprobar una LEY PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE LESBIANAS, GAYS, TRAN-SEXUALES, BISEXUALES E INTERSEXUALES

Debate

Sr. Dubreuil

Explica que todavía hoy se considera a estas personas como personas enfermas y solicita al gobierno de España que apruebe una ley que no discrimine a las mismas y que se tomen medidas contra los delitos de odio contra todas las personas a las que se discrimina por cualquier razón. Pasa a leer los 6 puntos de la moción.

Sra. Sukia

Considera que son muchas las leyes que se solicita se aprueben y que quizás habría que trabajar y aprobar medidas preventivas.

Votación

Votos a favor: 13 (EAJ 5, Ordiziako E.H. BILDU 5, Ordizia Orain 2, Socialistas Vasco-Euskal Sozialistak 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



8.- Proposición del PSEE – PSOE sobre la obligatoriedad de las Inspecciones Técnicas de edificios en Euskadi.

Propuesta

Fundamentación

Con fecha 16 de mayo del año 2014, este Grupo socialista presentó para su tratamiento en Pleno una moción con motivo de la obligatoriedad de la Inspección Técnica de edificios en Euskadi (se adjunta).

A través de la citada moción, el Pleno instaba al gobierno municipal a:

1.- La creación de un grupo de trabajo que, teniendo en cuenta la distribución de los edificios en función de su edad, realice una planificación temporal que posibilite que las inspecciones se ejecuten en las anualidades lo más ajustadas posible a las propuestas normativas, y organice, ponga en marcha y proceda al seguimiento pertinente, del programa de información y atención.

2.- La puesta en marcha de una OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN donde se:

a) Informe acerca de: los contenidos y obligaciones de la normativa vigente en este terreno (DECRETO 241/2012, de 21 de noviembre, por el que se regula la inspección técnica de edificios *en la Comunidad Autónoma del País Vasco, Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. Orden de 15 de octubre de 2013, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, de modificación de los anexos JI y 111 del Decreto 241/2012, de 21 noviembre de 2012 por el que se regula la Inspección Técnica de Edificios en la Comunidad Autónoma del País*

Vasco, Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y fa regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, y cuanta otra normativa exista en relación al tema que nos ocupa)

b)proporcione listados de profesionales y empresas homologados (a ser posible del municipio) que puedan realizar los informes que la normativa exige

c)informe acerca de las ayudas y subvenciones existentes para financiar el coste de las obligaciones.

E igualmente proponía:

3. - El establecimiento de un programa de ayudas y subvenciones municipales, compatibles con otras de otras instituciones u organismos, para ayudar a hacer frente a los costes de las obligaciones emanadas de la citada normativa.

La citada moción fue tratada en sesión plenaria del día 24 de mayo y aprobada por unanimidad por todos los grupos políticos que por aquel entonces conformaban el Consistorio (se adjunta debate y acuerdo plenario).

Por otro lado, en el mismo pleno, el entonces alcalde, D. Igor Eguren, informaba que había habido una persona contratada "para hacer un censo de viviendas por año de construcción", que consideraba que su grupo político no tenía inconveniente en la creación de un grupo de trabajo de carácter técnico y político, y que en cuanto al tema de subvenciones exponía que si se abriera una línea de subvenciones habría que estudiarlo en profundidad.

También el Sr. Santamaría, actual alcalde, y por aquel entonces concejal en la oposición, manifestaba su acuerdo con lo dicho por el entonces Sr. Alcalde, y señalaba que le parecía legítimo crear un grupo compuesto de políticos y técnicos para analizar el tema y en su caso estudiar el tema de las subvenciones una vez formado este grupo.

Pocos días después, 30 de mayo de 2014, la normativa que regulaba las ITEs, fue modificada y, entre otras cosas, se adoptaba un nuevo calendario y se modificaba el resto de programación fijados en su momento en el Decreto 241/2012, de 21 de noviembre, de manera que de esta forma se pretendía responder a las demandas de los distintos sujetos afectados por la misma, ampliando el plazo para aquellos edificios que cumplan 50 años antes del 27 de junio de 2017. Además se regulaba la forma de presentación del certificado de subsanación de deficiencias.

También, y con objeto de cumplimentar reglamentariamente el procedimiento para la elaboración de la ITE y la eficacia de Ja misma, se especificaba el

aspecto técnico referido al formato de los documentos de los que debía presentarse copia en el Ayuntamiento y que completaban las fichas y anexos del Decreto. Y, se establecía por otro lado, la obligatoriedad de realizar la TIE para los edificios cuyos titulares pretendan acogerse a ayudas públicas con el objetivo de acometer obras de conservación, accesibilidad universal o eficiencia energética, independientemente de la antigüedad de los inmuebles.

Pues bien, finalizando casi el año 2016, el grupo de trabajo sobre cuya creación todos estábamos de acuerdo, no se ha creado, y la necesaria investigación, y el pertinente debate, no se han producido. Nos encontramos a finales de 2016 y este Ayuntamiento no ha establecido planificación alguna al respecto. No hemos considerado los posibles problemas financieros que puedan tener los y las ordizarras para emprender las obras obligadas. No hemos estudiado posibles programas de ayudas, etc., etc.

POR TODO ELLO el Grupo socialista propone para su aprobación en Pleno:

1.- La creación inmediata de un grupo de trabajo que, teniendo en cuenta la distribución de los edificios en función de su edad,

- *realice una planificación temporal que posibilite que las inspecciones se ejecuten en las anualidades lo más ajustadas posible a las propuestas normativas*
- *ponga en marcha un PROGRAMA DE INFORMACION Y ATENCIÓN donde se:*
 - *informe a la ciudadanía ordizarra acerca de los contenidos y obligaciones de la normativa vigente en este*
 - *proporcione listados de profesionales y empresas homologados (a ser posible del municipio) que puedan realizar los informes que la normativa exige*
 - *informe acerca de las ayudas y subvenciones existentes para financiar el coste de las obligaciones*
- *establezca un programa de ayudas y subvenciones municipales, compatibles con otras de otras instituciones u organismos, para ayudar a hacer frente a los costes de las obligaciones emanadas de la citada normativa.*

Debate

Sr. Dubreuil

En mayo de 2014 se aprobó por el pleno la creación de un grupo de trabajo para ir desarrollando el tema. Es verdad que con posterioridad se han aprobado normas que prorrogan los plazos pero los nuevos plazos también llegan y va a haber personas y familias que no van a poder afrontar en plazo la medida por los costes que las inspecciones suponen.

Propone poner en marcha ese grupo de trabajo para informar y ayudar además de conceder subvenciones a las personas que lo necesiten.

Sr. Ezenarro

No sabe muy bien cuál es el objetivo de ese grupo de trabajo. Se ha creado por el Gobierno Vasco un registro de acceso público al que puede acceder cualquier persona para obtener datos e información sobre su edificio.

No le ve demasiado sentido al grupo de trabajo. Lo único que se puede hacer es informar.

Sr. Alcalde

Dice que en el departamento de Obras y Urbanismo se están poniendo al día y recogiendo información al respecto.

En cuanto a las ayudas es importante conocer las líneas de subvenciones que se van a convocar para ello y el departamento de Obras está trabajando en ello.

Sr. Ezenarro

Opina que nos han delegado y asignado unas tareas sin dotarnos de la correspondiente financiación.

Sra. Sukia

Cree que aunque es competencia del G. vasco y no del Ayuntamiento entiende que sí es un problema de los vecinos y que habría que ayudar a los ciudadanos.

Sr. Dubreuil

Señala que creía que con el acuerdo adoptado en mayo de 2014 por el pleno se tenían las cosas claras. Considera que informar y conceder subvenciones compatibles con otros entes y organismos a los ciudadanos tiene incluso más sentido que en el año 2014.

Sr. Ezenarro

Señala que no está en contra de ayudar e informar a los vecinos pero no cree que debamos afrontar gastos que no nos competen aunque están abiertos a su debate en los presupuestos.

Votación

Votos a favor: 8 (Ordizia Orain 2, PSE-EE(PSOE) 1, EAJ-PNV 5)

Abstenciones: 5 (Ordiziako EH-Bildu 5)

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



10.- Ruegos y preguntas.

- Sra. Sukia dice que estuvo en Donostia en el día de ayer en unas jornadas sobre convivencia y recuerda que el Ayuntamiento aprobó una partida para poner en marcha el programa BIZIKIDETZA.

- Sr. Juan Miguel Goiburu pregunta sobre el 7% de reserva de los puestos de trabajo del Ayuntamiento a personal con discapacidad.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

